GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 3677931

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEL TIMELLA CIORESOLUCIÓN EXENTA Nº 12092

DEPTO. EXTRANDERIA Y MIGRACIORESOLUCIÓN EXENTA Nº 12092

SANTIAGO, 08 de Febrero de

SANTIAGO, 08 de Febrero de 2013

SANTIAGO, 08 de Febrero de 2013

INFORMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo informado por OFATICÁA de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 110.765 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. RELIGIOSO, en la condición de TITULAR a Laura Elena ALVAREZ RAMIREZ de nacionalidad MEXICANA, válida desde el 15 de Febrero de 2013 y hasta el 15 de Febrero de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

MCM/PVS/MAS [308]08/02/2013 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo